



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 6
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZUNIGA/2019
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 11'000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 5'095,307.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B, del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Mediante programas de acciones y sus modificatorios; entre la Comisión Nacional del Agua y el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se designó la cantidad de **\$11'000,000.00** (once millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

No. Programa	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FEDERAL	MUNICIPAL Y U OTROS	MONTO TOTAL AUTORIZADO
1	Tanque: CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO METALICO PARA AGUA POTABLE DE 110 M3. INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA.	\$ 1'750,000.00	\$ 1'750,000.00	\$ 3'500,000.00

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve con el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga lo siguiente:

- I. Realizar las gestiones y acciones necesarias ante la Comisión Nacional del Agua para llevar a cabo las obras y/o acciones no ejecutadas en el ejercicio 2018, presentando evidencia de ello.
- II. La promoción de la investigación administrativa, al o los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Organismo Estatal de Control de las actuaciones al respecto

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, a través del área competente, giró instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, con el fin de implementar mejoras en sus sistemas administrativos y en materia de obra pública; mediante el oficio N° **PRESIDENCIA 356/2019**, con fecha 21 de agosto de 2019, de manera



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 6
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2019
 No. observación: 01
 Monto fiscalizable: \$ 11'000,000.00
 Monto fiscalizado: \$ 5'095,307.00
 Monto observado: Sin cuantificar

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Nueva	Tanque	Elevado:			
2	CONSTRUCCION DE TANQUE METALICO PARA AGUA POTABLE DE 110 M3. INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA.		\$ 1'750,000.00	\$ 1'750,000.00	\$ 3'500,000.00
3	Nueva Linea de Conducción; Línea de Alimentación; CONSTRUCCION DE LINEA DE INTERCONEXION DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO EN 4" Y 6" DE DIAMETRO EN CAMINO A MUYYUTAN, DE LA COLONIA LA CANADA A LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA.		\$ 2'000,000.00	\$ 2'000,000.00	\$ 4'000,000.00
TOTAL			\$ 5'500,000.00	\$ 5'500,000.00	\$ 11'000,000.00

que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones. Por lo cual, no se genera recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
03	octubre	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
06	diciembre	2019

Dicho lo anterior, para el inicio de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2019**, practicada a los recursos del Programa en mención del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante el oficio número 3032/DGVCO/DAOC/2019, dirigido al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; se acudió con la L.C.P. Beatriz Adriana Gutiérrez Carranza, Directora de Contabilidad y la L.C.P. Karla Elizabeth Plascencia Padilla, Jefa de Auditoría, quienes fueron designadas mediante oficio número Presidencia 355/2019, de fecha 16 de agosto del 2019, como enlaces del Programa aludido y responsables de atender la presente auditoría. Posteriormente, se solicitó la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 3034/DGVCO/DAOC/2019.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

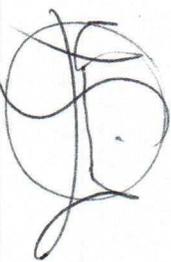


Comptroller General
of the Federation
OFICIAL PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 6
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZUNIGA/2019
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 1'110'000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 5'095,307.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
<p>OBSERVACIÓN</p> <p>Atendiendo lo anterior, los enlaces designados por el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga presentaron documentación relacionada al cierre de ejercicio y los movimientos financieros realizados. Es entonces que, habiendo efectuado la revisión documental de los mismos, se detectó lo siguiente:</p> <p>Se constató que las obras autorizadas en el Programa de Acciones Modificatorio, de fecha 23 de octubre de 2018, <u>no fueron llevadas a cabo, incumpliendo con las metas y objetivos</u> del Programa.</p> <p>Aunado a ello, el H. Ayuntamiento mediante el oficio No. P_016_2019 de fecha 18 de enero de 2019, declara que:</p> <p><i>“Debido a que los recursos se nos transfirieron al concluir el ejercicio fiscal, los procedimientos de licitación y contratación de obra no fueron llevados a cabo, así como tampoco el compromiso del recurso otorgado, dado que no se tenía la certeza de la radicación del mismo”.</i></p> <p>Del mismo modo, la Dirección de Obras Públicas a través del oficio No. TZ-DGOP-250/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, señala que:</p> <p><i>“... esta Dirección General de Obras Públicas no ha contado con las condiciones necesarias establecidas en los lineamientos para la ejecución de los proyectos autorizados en el programa referido”.</i></p> <p>Por lo cual, este hecho resulta en el incumplimiento señalado con anterioridad, con fundamento en el numeral XIV. “Derechos y Obligaciones del PRESTADOR DE SERVICIOS”, inciso d), de los Lineamientos del Programa, que a la letra dicen:</p>	<p>RECOMENDACIONES</p> <p>Por el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga</p> <p style="text-align: center;">  Nombre Firma Cargo </p> <p style="text-align: center;"> BENITEZ ADRIANA GUTIERREZ C. DIRECTORA DE CONTABILIDAD </p>

Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom of the page.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 4 de 6
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE
 ZUNIGA/2019
 No. observación: 01
 Monto fiscalizable: \$ 11'000,000.00
 Monto fiscalizado: \$ 5'095,307.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>“Aplicar los recursos asignados en la ejecución de las acciones contempladas en el Programa de Acciones dictaminado favorablemente, de conformidad con los presentes Lineamientos.”</p> <p>Finalmente, cabe aclarar que con respecto a la aportación federal ministrada al H. Ayuntamiento, se le cuestiona a éste, el por qué habían recibido una cantidad menor a la establecida en el Programa de Acciones aprobado para el ejercicio presupuestal 2018, la cual fue por un monto de \$5'095,307.00, a lo que la instancia ejecutora por medio del oficio No. CONTABILIDAD 105/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, declaró que:</p> <p>“... este ente no está facultado para determinar el hecho de por qué ministraron una cantidad menor de la que se estipuló en el programa de ejecución de Obras, ya que esta información es de total jurisdicción de CONAGUA y la TESOFE, siendo éste último el responsable de ministrar el recurso al Municipio.”</p> <p>Cabe mencionar que dicha cantidad fue reintegrada a la Tesorería de la Federación por medio de transferencia electrónica con clave de rastreo número 88469190088789062626</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a los Lineamientos del Programa. • Deficiencia en la ejecución del Programa PRODDER. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos no convertidos en obra y/o acciones para el beneficio de la población. 	<p><i>[Handwritten signature and initials in blue ink]</i></p>



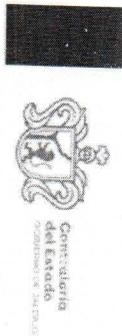
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 5 de 6
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚNIGA/2019
 No. observación: 01
 Monto fiscalizable: \$ 11,000,000.00
 Monto fiscalizado: \$ 5,095,307.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Promoción y/o inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Artículo 46, 47 y 48, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p> <p>Numeral XIV, inciso d), "Derechos y Obligaciones del PRESTADOR DE SERVICIOS", de los Lineamientos para la Asignación de Recursos de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales.</p>	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p><i>[Signature]</i> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> <p><i>[Signature]</i> Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación</p>

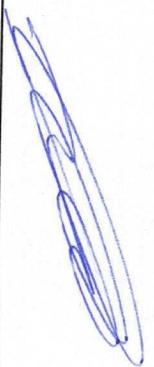
[Handwritten marks]



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 6 de 6
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZUNIGA/2019
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 11'000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 5'095,307.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
 Ing. José Manuel Hernández Cuevas Personal Contratado	 Arq. Yamir Israel Prieto López Personal Contratado
	 L.I.A. Reginaldo López Arellano Personal Contratado



